

2.3 OTROS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión de Interpretación, Estudio, Seguimiento y Aplicación del VII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Visto el Acta de la reunión de la Comisión de Interpretación, Estudio, Seguimiento y Aplicación del VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, celebrada el día 2 de mayo de 2007, de una parte por la «Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria», y de otra por las Organizaciones Sindicales de «UGT, CCOO, SIEP y CSI-CSIF», en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, y el Artículo 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/96 de 2 de agosto sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/96 de 3 de septiembre de la Diputación Regional sobre asunción de funciones y servicios transferidos, y su atribución a órganos de la Administración Autonómica,

ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ACUERDA:

- 1º.- Ordenar su inscripción en el registro de este Centro Directivo con notificación a las partes negociadoras.
- 2º.- Remitir dos ejemplares para su conocimiento, a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (UMAC).
- 3º.- Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el BOC.

Santander, 15 de mayo de 2007.—El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquinez.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, ESTUDIO, SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DEL VII CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DE 2007

En la ciudad de Santander, en la Sala de Juntas sita en la primera planta del Edificio Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, calle Peña Herbosa, número 29, de Santander, siendo las 12:00 horas del día 2 de mayo de 2007, se reúne la Comisión de Interpretación, Estudio, Seguimiento y Aplicación del VII Convenio Colectivo, previa convocatoria al efecto, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Único: Homologación de las categorías profesionales del personal transferido del Instituto Social de la Marina (ISM).

Asisten:

En representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria:

- Doña Marina Lombó Gutiérrez, Directora General de Función Pública, quien preside la reunión.

En representación de las Organizaciones Sindicales firmantes del VII Convenio Colectivo:

- Por UGT: Don Felipe González Bello.
- Por CCOO: Don Javier González Díaz.
- Por SIEP: Doña Inmaculada Peña Bocos.
- Por CSI-CSIF.: Don Ángel M^º Fuente Gago.
- Por USO: no asiste representación.

Asiste como secretaria, doña Lucía Caño Vega, jefe de la Unidad de Coordinación de la Función Pública.

PUNTO ÚNICO: HOMOLOGACIÓN DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DEL PERSONAL TRANSFERIDO DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA (ISM).

Comienza la reunión con la intervención de la Directora General de Función Pública, quien pone de relieve que después de las negociaciones mantenidas entre los representantes de la Administración y las organizaciones sindicales presentes en esta Comisión de Interpretación, Estudio, Seguimiento y Aplicación, se ha logrado alcanzar un acuerdo respecto de las categorías profesionales del personal transferido a la Comunidad Autónoma de Cantabria en virtud del Real Decreto 1586/2006, de 22 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Cantabria de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de educación, empleo y formación profesional, encomendados al Instituto Social de la Marina; y del Real Decreto 1589/2006, de 22 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Cantabria, de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia y servicios sociales encomendados al Instituto Social de la Marina.

Después de las distintas propuestas que han sido analizadas, es deseo de ambas partes formalizar el acuerdo alcanzado en el seno de esta Comisión, a cuyo efecto, la Directora General de Función Pública solicita de los representantes de la parte social su conformidad, manifestando, los representantes de todas las organizaciones sindicales presentes en la reunión su conformidad con la misma, por lo que la Comisión de Interpretación, Estudio, Seguimiento y Aplicación del VII Convenio Colectivo, adoptó el siguiente acuerdo:

Homologar las categorías profesionales del personal laboral transferido mediante Real Decreto 1586/2006, de 22 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Cantabria de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de educación, empleo y formación profesional, encomendados al Instituto Social de la Marina; y del Real Decreto 1589/2006, de 22 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Cantabria, de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia y servicios sociales encomendados al Instituto Social de la Marina, conforme a la siguiente relación:

II CONVENIO COLECTIVO A.G.E.	VII CONVENIO COLECTIVO ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	GRUPO/NIVEL
Asesor Técnico Laboral Marítimo (No homologado)	Técnico Superior	A-10
Titulado Medio Actividades Específicas	Técnico de Grado Medio (Diplomado en Trabajo Social)	B-9
Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes	Encargado	C-6
Oficial de Gestión y Servicios Comunes	Recepcionista	D-3
Ayudante Actividades Técnicas y Profesionales	Empleado de Servicios	E-1

Los efectos de esta homologación se retrotraerán a la fecha de la efectividad del traspaso de funciones, servicios y medios efectuados por los Decretos anteriormente citados, 1 de enero de 2007.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión dándose por terminada, siendo las 12:40 del día señalado en el encabezamiento.

Santander, 8 de mayo de 2007.—La presidenta, Marina Lombo Gutiérrez.—El secretario (Firma ilegible).—Las Organizaciones Sindicales firmantes del Convenio; UGT, SIEP, CCOO, CSI-CSIF (Firmas ilegibles).